



El Consejo de la Judicatura y el Comité de Certificación en Materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, a través del Instituto de Especialización Judicial convocan al:

**CONVOCATORIA C-04/2025
DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DE PERSONAS
FACILITADORAS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE
CONTROVERSIAS
2025**

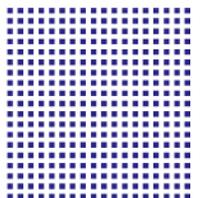
BASES

PRIMERA: El Diplomado está dirigido a servidores públicos que no pertenecen al Poder Judicial, tanto en el ámbito municipal como estatal y en general a todo profesionista interesado en conocer o actualizar sus conocimientos como persona facilitadora, en la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias y que aspire a obtener la certificación en términos de la Ley General de Mecanismos Alternativos.

SEGUNDA: El Diplomado tiene los siguientes objetivos:

GENERAL. Formar personas facilitadoras con los conocimientos, técnicas y herramientas indispensables para aplicar los mecanismos alternativos de solución de controversias, como lo son la mediación y conciliación, con fundamentos de Derecho en las materias familiar, civil y mercantil, y sean aspirantes a obtener la certificación como facilitadores para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos precisados y además con conocimientos específicos en las materias de derecho mencionadas.

ESPECÍFICO. Fomentar y fortalecer el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias en el ámbito público y privado, destacando su importancia, trascendencia y amplitud del campo de aplicación, y con ello contribuir en la Cultura de la Paz.





TERCERA: Los detalles del Diplomado son los siguientes:

Modalidad: Presencial.

Inicio del diplomado: 03 de octubre de 2025.

Fin del diplomado: 27 de marzo de 2026.

Horario de clases: viernes de 18:00 a 22:00 horas, sábados de 09:00 a 14:00 horas en las fechas establecidas en el calendario de clases, el cual se les hará de su conocimiento de manera oportuna.

Sede: Se determinará conforme al número de solicitudes; se considerarán las aulas del Instituto de Especialización Judicial o el Auditorio Gonzalo Aguirre.

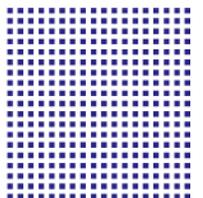
CUARTA: Se cuenta con 50 lugares disponibles y se requiere un mínimo de 20 inscritos para aperturar el Diplomado.

En caso de exceder el cupo disponible, el Comité de certificación integrará el grupo de manera equilibrada, favoreciendo la participación representativa de todos los sectores.

QUINTA: El Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias se reserva la apertura o no del Diplomado cuando el número de participantes no sea el mínimo requerido.

SEXTA. Los requisitos de inscripción son los siguientes:

1. Título de Licenciatura y cédula profesional.
2. Realizar de manera correcta, en tiempo y forma su proceso de registro a través del Sistema electrónico SIRE-PJQRO.





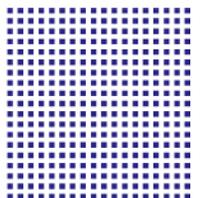
SÉPTIMA: El registro se realizará electrónicamente a través del Sistema SIRE-PJQRO, habilitado en la página del Poder Judicial apartado del Instituto de Especialización Judicial, atendiendo las siguientes instrucciones:

1. Leer detenidamente el Manual para el uso de la plataforma de registro SIRE-PJQRO, disponible en el apartado del Instituto de Especialización Judicial en la página web del Poder Judicial.
2. Ingresar al Sistema SIRE-PJQRO
<https://iej.poderjudicialqro.gob.mx:8083/login>
3. Se deberá llenar toda la información indicada en cada apartado (datos generales, datos académicos y anexos)
4. Cada documento solicitado en la convocatoria se deberá adjuntar en formato PDF, los documentos son los siguientes:

- a) Registro electrónico debidamente requisitado
- c) Acta de nacimiento;
- d) CURP actualizado;
- e) Título profesional, digitalizado por ambos lados.
- f) Cédula profesional
- g) En caso de ser persona servidora pública, deberá presentar el último recibo de nómina y una copia de la credencial vigente que le acredite como persona servidora pública de dicha institución.

No se recibirá ninguna solicitud que se presente fuera del tiempo, horario y forma establecida en esta Convocatoria.

Será responsabilidad de cada aspirante verificar que haya adjuntado los documentos que menciona esta convocatoria, de manera correcta.





OCTAVA: El registro estará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día **viernes 19 de septiembre** a las 23:59 horas.

La selección y admisión de los aspirantes se realizará conforme a los siguientes criterios:

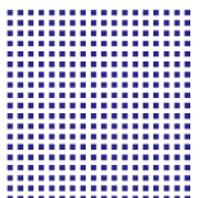
- a) La disponibilidad de espacios establecida en la base cuarta de esta convocatoria en los términos establecidos.
- b) El orden de registro en la plataforma SIRE-PJQRO, considerando únicamente aquellos que hayan sido concluidos en su totalidad en tiempo y forma.
- c) El cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) La finalización del proceso de registro en la plataforma SIRE-PJQRO.

La lista de personas admitidas será publicada el viernes **26 de septiembre** de 2025 en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en el apartado correspondiente al Instituto de Especialización Judicial.

Dicha lista se identificará mediante la clave asignada por el Sistema de Registro SIRE-PJQR, misma que se les enviará al momento de concluir el proceso en la plataforma al correo electrónico registrado.

Los aspirantes que no sean admitidos se les notificará al correo electrónico que proporcionen para tal efecto en su registro, el correo que utilizará el Instituto de Especialización Judicial será el siguiente:

convocatoriaspoderjudicial@tribunalqro.gob.mx.





NOVENA. La cuota de recuperación autorizada por el Comité de Certificación es la siguiente:

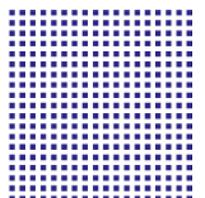
- a) Personas profesionistas, notarios y corredores públicos: \$17,000.00 (diecisiete mil pesos 00/100 m.n.)
- b) Personas servidoras públicas de otras dependencias \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.)

Existe la posibilidad de solicitar prórroga para realizar el pago correspondiente en tres parcialidades, previa autorización del Comité de Certificación. Para ello, deberá presentarse una solicitud mediante oficio dirigido a la Dirección del Instituto de Especialización Judicial, en el que se indiquen las fechas propuestas de pago, así como los montos a pagar.

Es importante considerar que, independiente de que se le conceda la prórroga a que se refiere el párrafo anterior; se deberá pagar al menos una tercera parte del monto total con un mínimo de cinco días naturales previos al inicio del Diplomado.

DÉCIMA: Para los interesados en tomar únicamente alguno de los módulos del Diplomado, deberán realizar su registro en las fechas establecidas en esta convocatoria, el costo es el siguiente:

Módulo	Tema	Horas	Costo
I	Generalidades de los mecanismos alternativos de solución de controversias y Justicia restaurativa	15	\$2500
II	Habilidades, técnicas y herramientas en los mecanismos alternativos de solución de controversias	36	\$4500
III	Proceso en los mecanismos alternativos de solución de controversias	24	\$3500



IV	Fundamentos de Derecho en los mecanismos alternativos de solución de controversias materia familiar, civil y mercantil	36	\$4500
V	Fundamentos de Derecho en los mecanismos alternativos de solución de controversias, materia penal y laboral	9	\$1100
VI	Taller de simulación de casos y redacción de convenio	24	\$3500

El pago por módulo deberá realizarse en una sola exhibición con al menos 10 días naturales previos al inicio del módulo.

DÉCIMA PRIMERA: Las personas seleccionadas deberán cubrir la cuota de recuperación el día **miércoles 01 de octubre de 2025** a través de depósito bancario o transferencia de conformidad con la siguiente información:



Datos para depósito o transferencia

BBVA

Poder Judicial del Estado de Querétaro

Número de cuenta: 0180267023

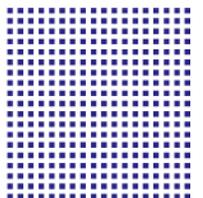
CLABE Interbancaria: 012680001802670236

Recuerda agregar tu nombre y apellido en la referencia de pago

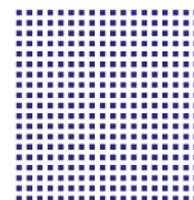
Este mismo día en horario corrido de las 09:00 a 18:00 horas se deberá entregar el comprobante original y una copia del depósito bancario o el impreso en 2 tantos del comprobante de transferencia y firmar su registro de inscripción en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial.

En caso de que algún aspirante decida cancelar su inscripción después de haber cubierto la cuota de recuperación, no se realizará ningún reembolso.

DÉCIMA SEGUNDA. El Programa de Capacitación se compone de 144 horas divididas en 6 módulos, cuyo objetivo y contenido en el siguiente:

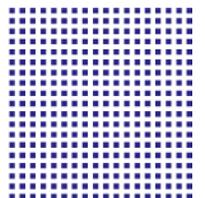


Módulo I	Horas	Contenido Temático
Generalidades de los mecanismos alternativos de solución de controversias	6	MASC y la Cultura de Paz en el Sistema Jurídico Mexicano
	9	Generalidades, Derechos Humanos y Grupos de atención Prioritaria.
Módulo II	Horas	Contenido Temático
Habilidades, técnicas y herramientas en los mecanismos alternativos de solución de controversias	9	Teoría del Conflicto
	9	Teoría y práctica de la comunicación, y neurociencias
	18	Técnicas y herramientas aplicadas a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
Módulo III	Horas	Contenido Temático
Proceso en los mecanismos alternativos de solución de controversias	9	Modelos metodológicos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
	6	Perfil, ética, obligaciones, compromisos y responsabilidades de la persona facilitadora





	9	Proceso en los mecanismos alternativos de solución de controversias
Módulo IV	Horas	Contenido Temático
Fundamentos de Derecho en los mecanismos alternativos de solución de controversias	12	Familiar
	12	Civil.
	12	Mercantil
Módulo V	Horas	Contenido Temático
Fundamentos de Derecho en los mecanismos alternativos de solución de controversias	4	Penal
	5	Laboral
Módulo VI	Horas	Contenido Temático
	12	Elementos y técnicas para la redacción de Convenios.





Taller de simulación de casos y redacción de convenio	12	Taller de simulación de casos
Horas totales del diplomado	144	

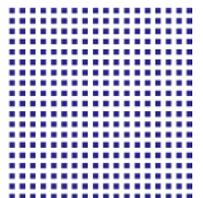
DÉCIMA TERCERA. Para acreditar el Diplomado, se requiere:

1. Asistencia mínima a clase del 80%, con posibilidad de justificar solo una inasistencia con documento idóneo, presentado a la dirección del Instituto de Especialización Judicial.
2. Participar en tres sesiones de mediación en las instalaciones del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
3. Aprobar examen escrito, con un mínimo de 80 puntos en una escala del 1 al 100, el cual tendrá verificativo el martes **14 de abril de 2026** a las 17:00 horas, en las instalaciones del Instituto de Especialización Judicial.

Si el número de participantes no supera las 25 personas, la evaluación se realizará a través de la plataforma Socrative en el Centro de Cómputo del Instituto de Especialización Judicial, donde se le asignará una clave para el acceso al examen, misma que en su momento servirá para que se identifique en la lista correspondiente si aprobó o no el Diplomado.

En caso de contar con 26 o más participantes, el examen se aplicará de forma escrita en el auditorio Gonzalo Aguirre Fuentes de Ciudad Judicial. De igual manera se le asignará una clave.

Las personas que cursen solamente uno o varios módulos presentarán la evaluación correspondiente, conforme a los términos y criterios establecidos por el Instituto de Especialización Judicial de acuerdo al





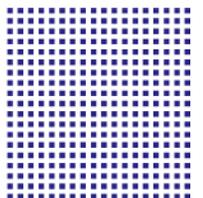
caso en específico, siendo la calificación mínima aprobatoria de 80 puntos sobre una escala de 100 por módulo. Una vez aprobado el módulo respectivo, la constancia correspondiente será entregada en un plazo de 15 días hábiles.

DÉCIMA CUARTA. La lista con las claves de los participantes que acrediten el Diplomado se publicará el día martes **28 de abril de 2026**, en la página del Poder Judicial en el apartado del Instituto de Especialización Judicial.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de la Judicatura y/o el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias conforme a sus facultades y atribuciones.

Santiago de Querétaro, Qro., 12 de septiembre de 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD: El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Querétaro, informa a los participantes que el propósito del tratamiento de los datos personales inscritos en presente documento, tiene como finalidad cumplir con los requisitos administrativos que permitan desarrollar las funciones de éste y del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, inherentes a su derecho de contar con evaluaciones admisiones y promociones, dentro de procesos de selección en la carrera judicial; así como a su formación, actualización, profesionalización y desarrollo académico. De igual forma, se indica que en el caso de aquellos datos personales que requieran del consentimiento del titular, podrá manifestar su negativa para su tratamiento en las oficinas de la Dirección de este Instituto ubicado en Circuito Moisés Solana, número 1001, en la colonia





Prados del Mirador, Santiago de Querétaro, Qro., lugar en donde podrá consultar el aviso de privacidad integral complementario al presente. Aun en el caso de que no ejerza su derecho de oposición, en la eventual versión pública que se llegase a realizar, se suprimirá la información confidencial y datos personales sensibles que pueda contener. Por lo anterior, la inscripción al presente concurso de oposición, deberá entenderse como consentimiento expreso del tratamiento de los datos personales, de conformidad con los artículos 6o., Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, correlacionados con el artículo 20, 21, 22, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado, en armonía con los artículos 3 fracción II, IX, X, XXVIII y XXIX, 11, 12, 16 fracciones I, IV, V y VIII, 20, 21, 59, 60, 61, 64, 65, 73, 74 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Secretario Técnico, Jaens Santiago Velázquez, con fundamento en el artículo 8 fracción IX, del Acuerdo ACJ-4/2025 emitido por el Consejo de la Judicatura, CERTIFICA que esta convocatoria C-04/2025 DIPLOMADO ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN DE PERSONAS FACILITADORAS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, fue aprobado de manera unánime por el Comité de Certificación en materia de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Poder Judicial del Estado de Querétaro, integrado por el Presidente del Comité, Enrique López Castro, Segundo Vocal César Israel Soto Campos, Tercer Vocal María Guadalupe Lujan Molina y Cuarto Vocal María Michel Vargas Piceno, en sesión del día 14 de agosto de 2025.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 12 de septiembre de 2025. Conste (Rúbrica).

